



Sres. Etes. de Alcalde

- D. José Comas
- D. Francisco Benes
- D. Pedro Pascual
- D. Constantino Píez.

Sres. Concejales

- D. Juan Amils
- D. José Comellauce
- D. Amador Castillo
- D. Saturnino Píez
- D. Jaime Colominas
- D. Carlos Cuyant
- D. Gregorio Rodrigo
- D. José Sabater
- D. Salvador Rovira
- D. Manuel Minguet.

Sr. Interventor

- D. Antonio Camps.

Aprobar proyecto de ampliación edificio Casa Consistorial.

En Cornellà y siendo los ^{veintidos}veintidos horas del día catorce de Enero de mil novecientos ^{veintea}veintea y cinco se ha reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al efecto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rius Carnes.

Por Secretario dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Proyecto de ampliación del edificio de la Casa Consistorial, y siendo el mismo de la conformidad de la Comisión Municipal de Obras Públicas, a propuesta de la misma se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto de ampliación del edificio de la Casa Consistorial redactado por los Servicios Técnicos Municipales, bajo un presupuesto de seiscientos dieciséis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con setenta y seis centimos.

Segundo.- Proceder a la contratación por medio de subasta de la ejecución de dicho proyecto, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público, a tenor con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultándose al Señor Alcalde para suscribir la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que de conformidad a lo informado por la Intervención Municipal el pago de estas obras sea realizado con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos veintea y cinco, siendo preciso

el trámite de aprobación de dicho Presupuesto por la Delegación de Hacienda.

Por la Secretaría Municipal se refiere que han de realizarse en esta época, por el Negociado de Estadística los siguientes trabajos, ordenados por la Superioridad.

Contratación de los servicios extra-ordinarios del Negociado de Estadística.

Formación del Censo Anual de Requisa Militar.

Rectificación anual del Censo Electoral.

Rectificación anual del Padrón de Habitantes.

La ejecución de dichos cometidos que han de ser realizados en un plazo breve, además del trabajo normal del Negociado aconseja que tenga lugar tal como ha venido haciéndose tradicionalmente en los años anteriores, en forma de trabajos extraordinarios que realizarán los funcionarios municipales en jornada suplementaria, lográndose con ello una economía por ser esta solución más ventajosa que contratar personal temporero, ya que además de la dificultad de encontrar personas aptas para realizarlo, carecen de la idoneidad de los empleados municipales. Teniendo en cuenta la complejidad que especialmente reporta la Rectificación del Padrón de Habitantes, dado el incremento experimentado en el año pasado en la población de este Municipio que ha pasado de treinta y nueve mil doscientos seis a treinta y cinco mil setecientos dieciocho habitantes de hecho, puede evaluarse el coste de los trabajos expuestos, en la cifra de veinte mil pesetas. Como sea que la Ley 108/1963 e instrucciones complementarias disponen que los funcionarios locales podrán percibir gratificaciones por varios razones que encajan en el caso expuesto, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, a propuesta de las Corporaciones Locales, se acuerda formular dicha propuesta por-



entender que es la mejor solución para la explotación de estos importantes servicios.

Visto el expediente iniciado a consecuencia del Proyecto presentado por Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima para el establecimiento de una línea de autobuses urbanos con un recorrido que tiene su origen en la calle de Rubió y Ors, en su cruce con la de Menéndez Pelayo, continuando por la primera de dichas calles y siguiendo luego por la Avenida Clavi, Avenida José Antonio (Carretera de Cornellá a Fogas de Cardenera) hasta el final de la calle de Mosén Andreu o proximidades, efectuándose el regreso por la mencionada Avenida José Antonio, Cuatro Caminos y calle de Rubió y Ors hasta el origen de la línea y, como consecuencia de los acuerdos adoptados, por esta Corporación el cinco de Noviembre último, se acuerda:

Aprobar proyecto para la concesión de una línea de autobuses.

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el Señor Ingeniero Municipal que comprende Pliego y Pliegos de Condiciones económicas, especiales y técnico facultativas que han de regir el concurso para la concesión del servicio público de referencia.

Segundo.- Que sea unido al expediente el escrito complementario a la Memoria suscrito por la Entidad peticionaria inicial "Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima" por el que afirma la justificación de ser el régimen de concesión el más adecuado para la realización del servicio.

Tercero.- Que se proceda a la información pública que determina el artículo veintinueve del vigente Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, por el plazo de treinta días a contar del siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Inscripción de las
condiciones económicas
cas a establecer para
re la construcción
del Matadero Municipal
comunado con Espluga
gas.

Se procede seguidamente a un análisis com-
bis de impresiones entre los Señores componentes de
la Corporación sobre el proyecto de Estatutos de la Man-
comunidad de los Ayuntamientos de Cornellá y Espluga,
para la construcción de un Matadero, manifestando
la Presidencia que celebrará seguidamente una conferen-
cia con el Señor Alcalde de Espluga para concretar la
valoración de los terrenos donde ha de emplazarse
el Matadero, como cuestión previa para fijar los
porcentajes de cada Municipio, dando cuenta seguidamente
al Consistorio de dichas negociaciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se
levanta la misma a indicación de la Presidencia
siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta
todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Se-
cretario que Certifico.



- Sres. Dtes. de Alcaldes
D. José Comas
D. Francisco Benes
D. Pedro Pascual
D. Constancio Perez
- Sres. Concejales
D. Juan Amils

En Cornellá y siendo las doce horas del
día veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y
cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial los Señores componentes de la Corpo-
ración Municipal a los que se ha concurrido al margen, al objeto de
celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rui
Caneras.